



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2020-MDP

Pampacolca, 24 de enero del 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de enero del 2020, el Informe N° 001-2020-STSC-MDP de la Secretaria técnica de Seguridad Ciudadana, Informe N° 005-2020-ALE-MDP de Asesoría Legal Externa, el que solicita la aprobación de la Ordenanza.

POR CUANTO:

El artículo 85° de la Ley N° 27972 – *Ley Orgánica de Municipalidades* precisa como función de estas en materia de Seguridad Ciudadana, establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana con la participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional del Perú; Mediante la Ley N° 27933, modificada por las Leyes N° 28863, 29701 y 30055, así como por los Decretos Legislativos N°1135, 1260, 1316 y 1454, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (...);

Conforme con la Ley N° 27933 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, que articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC;

El artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 27933, modificado por Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que el CODISEC cuenta con una Oficina de Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba, correspondiendo que cada Municipalidad Distrital determine el órgano o área que asumirá las funciones de la Oficina de Secretaría Técnica del CODISEC teniendo presente que dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Estando al Comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC, de fecha 02 de enero del 2020, emitido por el Director General de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y el Informe N° 001-2020-STC-MDP, de fecha 07 enero del 2020, en el que se solicita la determinación del órgano que ejercerá las funciones de la Oficina de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pampacolca, conforme con la Ley N° 27933 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, con las modificaciones dispuestas por Decreto Supremo N° 010-2019-IN, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2020-MDP, el Concejo Distrital de Pampacolca ha aprobado la siguiente:

*Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca*



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

**ORDENANZA QUE ESTABLECE LA DEPENDENCIA A LA CUAL LE CORRESPONDE EJERCER LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA –CODISEC-**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Oficina de Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pampacolca, conforme a los lineamientos del Decreto Supremo N°010-2019-IN – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N°011-2014-IN, en merito a los considerados expuestos.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
Andres Victoriano Huamani Choque	29622265	(e) de Unidad de Servicios Comunes	municipalidaddepampacolca@hotmail.com	914986535
Mirtha Vicky salas arias	29639813	(e) de Área de Rentas	salasariasmirthath@yahoo.com	953912435
Zenaida Quispe Batallanos	44525851	(e) de Abastecimientos	municipalidaddepampacolca@hotmail.com	914986543
José Ivan Vilca Chavez	42185883	(e) de Transportes	jose_ivan_82@hotmail.com	944934379

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que la dependencia Unidad de Servicios Comunes asumirá las funciones de la Oficina de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pampacolca –CODISEC-, actuando como su órgano técnico, ejecutivo y de coordinación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la modificación correspondiente en el Organigrama, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, en el cual deberá incluirse entre las funciones de la Unidad de Servicios Comunes las siguientes relativas a la Oficina Secretaría Técnica del CODISEC:

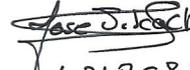
- Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Oficina de Secretaría Técnica del COPROSEC.
- Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital.

*Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca*

ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
AÑO 2020

  
29639813  
OF. SEGURIDAD  
CIUDADANA

  
46584921  
Regidor

  
42185883  
oficina seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

  
Paola Rocío Lazo Revilla  
ALCALDESA